AI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

En la fecha ha sido aprobada, por el Honorable Concejo Deliberante, la siguiente

ORDENANZA Nº 001

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus artículos la Ordenanza General Nº 61 Impositiva y Reglamentaria, promulgada durante la administración del señor Comisionado Municipal Dr. Guillermo Milos, puesta y vigencia desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y tres y hasta tanto este Concejo Deliberante dicte las pertinentes en su reemplazo.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y archívese.-

---

SALA DE SESIONES: 14 de octubre de 1963.-